



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 2015500006311  
Fecha: 20-02-2015

Señor (a)  
REPRESENTANTES LEGALES  
EMPRESAS AFILIADAS  
COMFIAR - ARAUCA

#### CONVOCATORIA

La Directora Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR de acuerdo al estatuto vigente, convoca a:

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Empleadores afiliados a esta Caja de Compensación Familiar a realizarse el 26 de marzo de 2015, a las 9:00 a.m horas en el Centro de Convenciones los Libertadores, ubicado en la Calle 22 No 19-23, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional
2. Himno de Arauca
3. Verificación del Quórum
4. Elección Presidente e Instalación Asamblea General Ordinaria 2015
5. Nombramiento de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta que se levante de la reunión
6. Informe del consejo Directivo
7. Informe de la Directora Administrativa
8. Informe y dictamen del Revisor Fiscal Principal.
9. Consideración y aprobación de los Estados Financieros Comfiar 2014
10. Informe Comisión sobre CRC – Comfiar
11. Informe Comisión sobre Colegio Comfiar
12. Fijación monto por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982.
13. Elección Revisor Fiscal Principal y Suplente para el período 2015 – 2017
14. Elección Consejo Directivo en representación de los Empleadores para el período 2015 – 2017
15. Proposiciones y varios.

#### INFORMACIÓN GENERAL

#### PARTICIPACIÓN

Se requiere que el afiliado para tener voz y voto, elegir y ser elegido en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA sea hábil, entendiéndose por afiliado hábil aquel que al momento de la celebración de la reunión ordinaria, se halle en pleno goce de los derechos que su calidad les otorgue de conformidad con la ley, los Estatutos vigentes y se encuentren a Paz y Salvo con los aportes a la Corporación por todo concepto con una anterioridad no menor de un día antes a la hora y fecha señalada para la reunión en relación con las obligaciones exigibles.

- **ARAUCA Sede Administrativa** Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 3359  
División Servicios Sociales Carrera 23 N° 18 - 09 Tel. (7) 885 7363 - 885 3725
- **ARAUQUITA** Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
- **TAME** Calle 16 N° 12-42 Barrio 20 de Julio Tel. (7) 888 5618
- **SARAVENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

#### DELEGACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PODERES.

Toda persona jurídica actuará ante la Asamblea General Ordinaria, por medio de su representante legal. Todo afiliado a la corporación, sea persona jurídica o natural, puede hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General por un miembro de la empresa mediante poder escrito, el cual deberá contener: el nombre y documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, la fecha de la reunión para la cual fue entregado, fecha de expedición, el carácter por el cual se concede, ya que es posible otorgarlo en nombre propio o como representante de una persona jurídica, e indicarse en forma clara las facultades que le son conferidas al representante y éste podrá ser sustituido hasta por una sola vez. Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante autoridad competente. La presentación del poder

Se efectuará ante la Secretaría de la Caja ó en su defecto ante la Directora Administrativa de la misma. Los poderes que no reúnan los requisitos enunciados no serán tenidos en cuenta. (Artículo 25 del Estatuto). Plazo máximo para la presentación de poderes será hasta las 6:00 de la tarde del 25 de Marzo de 2015.

#### FECHA PARA PONERSE A PAZ Y SALVO.

El plazo máximo para ponerse a Paz y Salvo será hasta las 6:00 de la tarde del 25 de marzo de 2015. En cuanto a aportes se refiere, debe haber cancelado el mes de febrero de 2015.

#### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS.

La inscripción de la plancha para elección del Consejo Directivo deberá hacerse por escrito ante la Secretaría de la Caja de la sede principal; hasta el cierre de la jornada laboral del día hábil, anterior a la reunión de la Asamblea. La inscripción deberá contener el nombre de los cinco (5) principales y sus suplentes personales, llevar la constancia de aceptación de los incluidos en ella, sus firmas y números de documentos de identificación, en caso de ser personas naturales y el nombre de la persona jurídica a la cual representa. El afiliado no podrá pertenecer a más de una plancha. (Art. 31 Estatuto).

Los documentos que se exigirán al momento de la inscripción para el lleno de los requisitos son:

1. Certificado Existencia y representación legal expedido por la entidad competente.
2. Hoja de vida del aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica.
3. Fotocopia del documento de identidad de las personas que van a desempeñar el cargo.
4. Comunicación escrita por cada uno de los inscritos, donde se manifieste que aceptan el cargo, no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el decreto Ley 2463 de 1981, y solicitud de autorización para ejercer el cargo.

Si el representante legal de la empresa delega dicha actuación, debe hacerlo en una persona de la empresa que ocupe un cargo directivo y de confianza.

Los documentos que se exigirán al momento de la inscripción para Revisor Fiscal Principal y Suplente son:

1. Si se trata de personas jurídicas, establecimiento de comercio o cualquier otra modalidad que implique la inscripción, certificado de la Cámara de Comercio. En este evento, deberán indicar la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad.
2. Hoja de vida al aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y de la Tarjeta Profesional.
4. Antecedentes disciplinarios actualizados de la junta central de contadores.
5. Manifestación personal, tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto Ley 2463 de 1.981.

- **ARAUCA Sede Administrativa** Calle 22 N° 16-51 PBX. (7) 885 3359  
**División Servicios Sociales** Calle 14 No. 25-31 Tel. (7) 885 7363 / 885 3725
- **ARAUQUITA** Calle 2 N° 5-49 Tel. (7) 883 5852
- **TAME** Calle 16 No. 12-42 Tel. (7) 888 5618
- **SARAYENA** Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

Página 3. Continuación convocatoria Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2015.

6. Aceptación del cargo en caso de ser electo.
7. Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar.
8. Propuesta clara y precisa acerca de:
  - El valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del período
  - Recursos humanos y técnico que utilizará en su labor, el cual deberá ser acorde con las necesidades de la Corporación.
  - Experiencia relacionada con el cargo
  - Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.
9. Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Junta Central de Contadores, según Resolución No. 144 del 10 de diciembre de 1998, *"Todas las personas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, que presten servicios relacionados con la Ciencia Contable, deberán inscribirse ante la Junta central de Contadores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin". "Para todos los efectos legales, la inscripción de los entes sometidos a la inspección y vigilancia de la Junta Central de Contadores, se acreditará mediante la tarjeta de registro..."*

En consecuencia, dentro de los requisitos exigidos al momento de la inscripción de candidatos a la Revisoría Fiscal deben presentar fotocopia de la tarjeta de registro.

Para la elección del Revisor Fiscal es importante aclarar que la inscripción es por candidato en forma individual y no por planchas, esto es, la misma persona jurídica no puede ser revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente al mismo tiempo, por cuanto se desvirtuaría la naturaleza de la suplencia porque habiendo vacancia en la principal habría vacancia en la suplencia automáticamente.

Los Términos para la inscripción de Revisor Fiscal deberán hacerse ante la Dirección de la Caja el 25 de marzo de 2015 hasta las 6:00 de la tarde.

Los Estados Financieros, Libros de Contabilidad y demás comprobantes de la vigencia 2014 se encuentran a disposición de los Empleadores afiliados hábiles o sus representantes acreditados, y podrán ser consultados en la oficina de Dirección en la sede Administrativa de la Corporación y/o en la página [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co).

Atentamente,

EHIANA GALEANO REYES  
Directora Administrativa

VoBo Asesor Jurídico Comfiar